

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43849 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 509/2008, referente al concursado "Decomisos, S.L.", por auto de fecha 15 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de la sociedad conforme al artículo 145 de la Ley Concursal.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083715-1